**PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA INSPECCION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.**

**OBJETIVOS:**

Cumplir con las Normas para asegurarle al público que concurre a cada establecimiento el cuidado de su Salud y de su Seguridad.

Establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y

Enfermedades de trabajo, con el fin de lograr que los trabajadores desarrollen las actividades de trabajo en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuado, conforme a las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

La Investigación de las causas de los riesgos de trabajo dentro del ámbito de los comercios e Industrias que poseen actividad dentro del Municipio de Gral. Pinto, proponer y adoptar las medidas para prevenirlos y vigilar que las mismas se cumplan.

Crear un sistema de registros de Inspecciones las cuales pueden ser constantes o periódicas, donde va a quedar asentada la situación en la que se encuentra cada comercio e Industria.

**PASOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA**

-Inspecciones constantes o periódicas con el objetivo de realizar una revisión sistemática y eficiente de las instalaciones de cada comercio e Industria.

-Inspecciones esporádicas diseñada para realizar sin una previa anticipación a intervalos irregulares para encontrar cumplimiento constante de normas, reglas y procedimientos.

-Inspecciones de forma preventiva para detectar y predecir de la falta en equipo que pudieran originar accidentes.

-Organizar y coordinar Capacitaciones y Simulacros de Emergencias periódicamente para cada caso en particular.

**ESTRUCTURA**

 La estructura de la Inspección estará integrada por un Inspector General Técnico, especializado en la materia, un secretario en lo que respecta a las tareas de oficina y un colaborador para el trabajo de campo asignado por las autoridades del Municipio, a todo esto se le sumaria una movilidad e indumentaria con identificación del Área correspondiente.

Se contara con la colaboración del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y con el médico Veterinario (Director de Bromatología).